San José, 04 de febrero de 2021

N° 1208-2021

Al contestar refiérase a este # de oficio

**Señor**

**Dr. Gary Amador Badilla, Coordinador**

**Comisión Interinstitucional de Tránsito**

**Estimado señor:**

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión **N° 04-2021** celebrada el **14 de enero del 2021,** que literalmente dice:

“**ARTÍCULO LXVI**

**DOCUMENTO N° 14670-2020**

Mediante oficio Nº 2034-PLA-ES-2020 del 15 de diciembre de 2020, el ingeniero Dixon Li Morales, Jefe interino del Proceso Ejecución de las Operaciones de la Dirección de Planificación, remite el informe suscrito por la licenciada Ana Ericka Rodríguez Araya, Jefa del Subproceso de Estadística, relacionado con los movimientos de trabajo en los juzgados competentes en materia de Tránsito, durante el 2019 y el último quinquenio, para su incorporación en el Anuario Estadístico; que literalmente dice:

“(…)

Le remito el informe suscrito por la Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya, Jefa del Subproceso de Estadística, relacionado con los movimientos de trabajo en los juzgados competentes en materia de Tránsito, durante el 2019 y el último quinquenio.

Con el fin de que se manifestaran al respecto, mediante oficio 1282-PLA-ES-2020, del 21 de agosto de 2020 el preliminar de este documento fue puesto en conocimiento del doctor Gary Amador Badilla, Coordinador de la Comisión Interinstitucional de Tránsito. Como respuesta se recibió oficio 31-CIT-2020 del 28 de agosto de 2020. Las observacionesse consideraron en lo pertinente, en el informe que se presenta.

1. **ANTECEDENTES.**

Desde hace un tiempo atrás la Dirección de Planificación ha llevado a cabo propuestas de mejora en diferentes juzgados como lo son: el Contravencional de Menor Cuantía y Tránsito de Nicoya, el de Cobro y Tránsito tanto de Santa Cruz como de Liberia. Además, se realiza un estudio para la reestructuración del Juzgado de Tránsito del Tercer Circuito Judicial de San José, Desamparados y Aserrí. También, se desarrolla un análisis de las cargas de trabajo del Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de San José e implantación de indicadores de gestión.

Como parte de los proyectos de rediseño de la Dirección de Planificación, en el Juzgado de Tránsito de Cartago se ha propuesto un plan para disminuir el congestionamiento y por ende la cantidad de expedientes pendientes de fallo.

Por su parte, el Subproceso de Estadística participa en el desarrollo de una propuesta de la fórmula estadística para la materia de Tránsito, para que sea analizada por la Comisión Interinstitucional de Tránsito, de manera que se establezcan los parámetros de medición correctos y posteriormente sea posible su estandarización en los sistemas informáticos. Esta fórmula se diseñó con la licenciada Ana Catalina Campos Ramírez, Jueza del Juzgado de Tránsito de Heredia.

1. **HECHOS RELEVANTES.**

Los hechos de más relevancia se describen a continuación:

1. Los resultados obtenidos de los indicadores utilizados para evaluar la gestión judicial indican que los mejores logros en el último quinquenio se originan en el 2019, ello debido a que tanto la razón de congestión como la tasa de pendencia disminuyen, mientras que la tasa de resolución, por el contrario, se incrementa dando como resultado la más alta del periodo.

2. Se revierte en el 2019, la tendencia decreciente de los casos ingresados registrándose un incremento de 4.998 expedientes, para una variación positiva de 6.67%. Esta alza en el volumen de expedientes nuevos está supeditada por la cantidad de infracciones[[1]](#footnote-1) que son enviadas a los diferentes despachos por parte del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI).

3. El nivel resolutivo registra un incremento que cambia la tendencia registrada en el 2018, siendo que la variación en el bienio 2018-2019 es de 4.570 asuntos, para un incremento relativo de 5,78%; no obstante, la cantidad de asuntos resueltos supera a la de los entrados, lo cual se ve reflejado en una disminución del circulante.

4. Para las sentencias dictadas, la duración promedio es de cuatro meses y dos semanas, un mes y una semana menos o cinco semanas menos en promedio para el dictado del acumulado de las sentencias que lo reportado un año antes.

5. La cantidad de asuntos en espera de ser resueltos al finalizar el 2019 llega a 25.437, sea 2.150 menos que lo que se tenía al inicio del año, lo cual es consecuencia de lograr un nivel resolutivo más alto que el, volumen de asuntos ingresados.

6. La proyección de los asuntos entrados y terminados para el periodo 2020 y 2021, se realiza utilizando un modelo de regresión mediante la función potencial, dando por resultado incrementos para 2020 y 2021, esto para ambas variables.

1. **INDICADORES DE GESTIÓN JUDICIAL.**

A nivel de desempeño judicial, la utilización de herramientas que permitan medir numéricamente la gestión desempeñada por los despachos judiciales es de vital importancia, no solamente para determinar que los recursos disponibles se están utilizando de una manera adecuada sino también para la toma de decisiones en cuanto a un proceso siempre en miras hacia la mejora continua a nivel de todo el Poder Judicial.

Por esta razón, es que se definen tres herramientas de análisis que permiten medir justamente lo anterior, y estas son la razón de congestión, la tasa de pendencia y la tasa de resolución. En el siguiente cuadro, se muestra la tendencia registrada por estos tres indicadores, así como la evolución de las variables que intervienen en el movimiento de trabajo a nivel general para esta materia desde el año 2015:

|  |
| --- |
| **Cuadro 1** |
| **Movimiento de trabajo e indicadores de gestión judicial registrados por los juzgados competentes en la materia de Tránsito,** |
|  **periodo 2015 – 2019** |
|  |
| **Variable o Indicador** | **Años** |
| **2015** | **2016** | **2017** | **2018** | **2019** |
|  |  |  |  |  |  |
| Circulante al iniciar | 25,522 | 29,475 | 30,418 | 30,462 | 27,587 |
| Casos entrados | 77,236 | 81,515 | 81,574 | 74,878 | 79,876 |
| Casos reentrados | 1,929 | 2,736 | 1,696 | 1,191 | 1,506 |
| Testimonios de piezas | 23 | 120 | 114 | 76 | 58 |
| Casos terminados | 75,235 | 83,428 | 83,340 | 79,020 | 83,590 |
| Circulante al finalizar | 29,475 | 30,418 | 30,462 | 27,587 | 25,437 |
|  |  |  |  |  |  |
| **Indicadores** |  |  |  |  |  |
| Razón de congestión | 1.39 | 1.36 | 1.37 | 1.35 | 1.30 |
| Tasa de pendencia(1) | 28.1 | 26.7 | 26.8 | 25.9 | 23.3 |
| Tasa de resolución(1) | 71.9 | 73.3 | 73.2 | 74.1 | 76.7 |
|   |   |   |   |   |   |
| 1-/ Se toma como base a 100. |   |   |   |   |   |
| Elaborado por: Subproceso de Estadística, Dirección de Planificación. |  |  |

Se tiene que la razón de congestión para el 2019 es la baja registrada para el periodo 2015-2019, lo cual demuestra una mejora sustancial en el manejo de los procesos judiciales en materia de tránsito, debido a que, a modo interpretativo del indicador serían necesarios 1.3 casos a terminar de más por cada asunto terminado (o un 30% más) para haber logrado un circulante final para el año 2019 cercano a cero o nulo (no existan procesos activos), dado que produciría una igualdad entre la carga de trabajo y la cantidad de casos terminados.

Si análogamente se definiera una notación porcentual para este valor, es decir $\left(\frac{130}{100}\right)$, otro enfoque de interpretación sería que para el 2019 por cada 130 procesos que conformaron la carga de trabajo en los juzgados competentes en materia de tránsito a nivel nacional, 100 llegaron a un finiquito.

Las tasas de pendencia y resolución al ser calculadas con una base de 100, y poseer entre ellas un comportamiento inverso, es decir, si una crece la otra decrece, el valor máximo que podrían alcanzar será 100. Esto queda en evidencia por medio del Grafico 1 donde se pueden observar tanto las características de dirección como de complementariedad de las magnitudes (es decir, ambas suman 100) para los registros desde el año 2015:

Para el 2019 se alcanza la tasa de resolución más alta para el periodo abordado mientras que la tasa de pendencia y cumpliendo con la propiedad complementaria mencionada anteriormente, alcanzó el nivel más bajo de la serie. Cabe indicar que lo que se busca es que la tasa de resolución sea lo más elevada posible para indicar que ésta es eficiente en cuanto a la gestión que se pretende medir, y como queda en evidencia, esta propiedad se cumple al observar la tendencia registrada para esta variable.

En términos concretos se tiene que, por cada 100 procesos llevados a cabo por los juzgados competentes en materia de Tránsito para el 2019, 77 recibieron una resolución que terminaron la demanda mientras que 23 se mantienen activos.

1. **CASOS ENTRADOS.**

En relación con esta variable, el 2019 se presenta como el año donde se da un cambio en la tendencia decreciente que se registró para el último periodo, reportando un incremento del 6,67% (4.998 casos) en relación con el 2018. En cuanto a magnitud, el 2019 resulta como el tercer año con mayor cantidad de casos entrados del periodo bajo estudio, solamente sobrepasado por los correspondientes 2016-2017. Hay que tomar en consideración que el volumen de expedientes nuevos está supeditado (subordinado - dependiente) por la cantidad de infracciones por accidentes de tránsitos que son enviadas a los diferentes despachos por el Consejo de Seguridad Vial (COSEVI).

En cuanto a la cantidad de incompetencias registradas por los juzgados competentes en materia de Tránsito, el periodo bajo estudio presentó 4.669 casos en promedio, siendo para el 2019 de 4.575 en total.

Tomando en consideración a los casos entrados según el tipo de infracción cometida, se exponen en el Cuadro 2 las cantidades para cada uno y su tendencia para el último quinquenio:

|  |  |
| --- | --- |
| **Cuadro 2** |  |
| **Casos entrados en los juzgados competentes en Materia de Tránsito** |
| **por año según tipo de infracción. 2015 – 2019** |
|   |   |
| **Tipo de infracción** | **Año** |
| **2014** | **2015** | **2016** | **2017** | **2018** |
|  |  |  |  |  |  |
| **Total** | **77,236** | **81,515** | **81,574** | **74,878** | **79,876** |
|  |  |  |  |  |  |
| Colisión | 71,707 | 75,663 | 75,805 | 69,449 | 73,775 |
| Estrellonazos, vuelco, salirse de la vía | 2,846 | 2,984 | 3,004 | 2,781 | 3,109 |
| Lesión o atropello | 1,370 | 1,371 | 1,307 | 1,185 | 1,302 |
| Accidentes | 374 | 506 | 717 | 832 | 649 |
| Denuncias | 365 | 675 | 549 | 488 | 878 |
| Daños a la propiedad | 144 | 102 | 68 | 84 | 122 |
| Otros | 430 | 214 | 124 | 59 | 41 |
|   |   |   |   |   |   |
| Elaborado por: Subproceso de Estadística, Dirección de Planificación |  |  |  |

La ***colisión*** sigue siendo el tipo de infracción por el que mayormente ingresan los casos a los diferentes despachos. Para el 2019, del total de casos ingresados, el 92,4% fue por este tipo de falta, seguido de la categoría: ***estrellonazo, vuelco, salirse de la vía*** con un 3,9% del total de casos ingresados.

Es de esperar que por ubicación geográfica y concentración poblacional exista una relación directa entre los despachos más céntricos o “capitalinos” y la magnitud de causas ingresadas según tipo, ya que un supuesto que se consideraría valido es que, existe mayor probabilidad de ocurrencia de un evento relacionado con tránsito en las zonas más densamente pobladas. En la siguiente gráfica se logra determinar la distribución para los 10 despachos a nivel nacional competentes en materia de Tránsito que mayor cantidad de casos entrados captaron durante el 2019:

Como era de esperarse y en concordación con el supuesto mencionado, los despachos de San José son la mayor cantidad de casos ingresados reportaron durante el 2019 seguido de Heredia y Alajuela. Esta es la tendencia si se estudia este comportamiento para los años anteriores, siendo que estos cuatro despachos concentran aproximadamente el 46% de la totalidad de las causas que ingresan cada año en materia de Tránsito.

1. **CASOS TERMINADOS.**

El comportamiento del 2019, siguen el mismo patrón que en los casos entrados, donde se logra determinar el mismo cambio de dirección para el último año, y que igualmente representa la tercera magnitud más representativa para el periodo bajo estudio. Una comparación entre los periodos 2018-2019, permite determinar que el incremento para esta variable fue del 9,27% (4.570 casos) en relación con el 2018.

En cuanto al motivo de término por sentencia se evidencia que estas en su totalidad para el 2019 representan el 62,84% de la totalidad de los casos fenecidos y, como sería de esperarse, la categoría más común dentro del movimiento laboral por la que un proceso llega a su fin. Así mismo, se determina que en comparación con el 2018, la cantidad de sentencias emitidas presentó un incremento del 9,27% (4.456 sentencias), siendo la cantidad para el 2019 la más elevada registrada de los últimos cinco años.

A continuación, se presentan para el periodo bajo análisis la tendencia registrada por las dos variables anteriormente mencionadas:

Al igual que como ocurre con los casos entrados, mayores magnitudes de estos producirán cargas de trabajo más amplias que derivarán en mayores cantidades de casos terminados para los despachos que las posean. En el Gráfico 4 se logra determinar que el comportamiento registrado, es exactamente igual que lo reportado por los casos entrados, siendo los despachos más céntricos los que mayor cantidad de casos finiquitan para el 2019.

**Gráfico 5. Distribución de los casos terminados según provincia en materia de Tránsito, y desglose para los despachos de San José.**

**Periodo 2019.**



Este comportamiento dentro de la provincia de San José es igualmente trasladable al evidenciado a nivel nacional, en donde los juzgados más “céntricos” dentro de esta provincia fueron los que mayores cantidades de casos dieron por fenecidos mientras que los más alejados como Mora, Acosta y Turrubares fueron lo que menor ponderación registraron para la provincia de San José en cuanto a casos terminados. A su vez por medio del gráfico anterior, se puede determinar que las provincias más alejadas de la capital (costeras) registran los porcentajes más bajos de casos terminados; específicamente Puntarenas con un 6,04% (5.053 casos), Limón con un 5,45% (4.554 casos) y Guanacaste con un 4,40% (3.682 casos).

1. **DURACIÓN PROMEDIO (SENTENCIAS).**

Cabe contextualizar que la duración promedio hace referencia al tiempo de permanencia del expediente en el despacho, por lo que en esta y en las otras materias de primera instancia, así como los despachos de instancia superior, el cálculo de las duraciones se realiza de igual manera, tomando la diferencia entre la fecha de término estadística y la fecha de entrada del expediente al despacho y dividiéndola entre 30, siendo que este es el tiempo estandarizado para manejar el periodo de un mes.

La duración promedio de las sentencias dictadas durante el 2019 en la materia de tránsito se ubica en cuatro meses y dos semanas, lo que en relación con el 2018 representa una disminución de un mes y una semana, o igualmente cinco semanas menos en promedio para el dictado del acumulado de las sentencias en relación con un año antes.

En el cuadro siguiente, se especifica en términos generales la duración promedio de las sentencias dictadas por los juzgados competentes en la Materia de Tránsito según el tipo de asunto, siendo las colisiones donde se reporta la mayor incidencia y en las que se registra un tiempo promedio de seis meses desde que ingresó hasta el momento en que se dictó la sentencia.

|  |
| --- |
| **Cuadro 3** |
| **Duración promedio de las sentencias dictadas según tipo de asunto. 2019** |
|  |
| **Tipo de asunto** | **Sentencias dictadas** | **Duración promedio** |  |
|   |  |   |  |
| **Total** | **52,528** | **4 meses 2 semana** |  |
|   |   |   |  |
| Colisión | 48,879 | 4 Meses 3 Semanas |  |
| Salirse de vía  | 1,555 | 2 Meses 3 Semanas |  |
| Vuelco | 664 | 3 Meses 0 Semanas |  |
| Atropello | 507 | 4 Meses 1 Semana |  |
| Accidentes | 481 | 6 Meses 1 Semana |  |
| Denuncia | 286 | 3 Meses 0 Semanas |  |
| Estrellonazo | 77 | 1 Mes 2 Semanas |  |
| Daños a la propiedad | 60 | 2 Meses 0 Semanas |  |
| Otros | 15 | 6 Meses 2 Semanas |  |
| Obstrucción en la vía | 2 | 6 Meses 0 Semanas |  |
| Lesiones  | 1 | 9 Meses 2 Semanas |  |
| Infracción simple | 1 | 3 Meses 0 Semanas |  |
|   |   |   |  |
| Elaborado por: Subproceso de Estadística, Dirección de Planificación |  |

1. **CIRCULANTE AL FINALIZAR EL AÑO.**

Al 31 de diciembre de 2019 se registra un circulante de 25.437 casos, lo cual en comparación con el 2018 representa una disminución del 7,79% (2.150 casos) y, posicionándolo como la cantidad de activos más baja del periodo bajo estudio.

En relación con la fase de los activos al finalizar, históricamente la magnitud más significativa la posee la *Demanda* representando ésta el 61,6% (17.627 casos) de la totalidad. Cabe destacar al observar el Gráfico 5 que, en relación con la fase definida como *Sin Fase* lo cual se interpretaba como expedientes activos a los cuales no se les registró una fase dentro del Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales por parte de los despachos, para el 2019 no registro casos, mientras que, si se observa el comportamiento histórico para esta fase en el 2015, ésta se posicionaba como la segunda categoría en magnitud, solo por debajo de la *Demanda* y que representaba el 23,97% del total para ese año.

Lo anterior es un reflejo del resultado en cuanto al acompañameinto que ha realizado el Subproceso de Estadística en los últimos años, en cuanto a la temática de inventarios, evidenciando esta clase de situaciones como inconsistencias dentro del movimiento de trabajo, y laborando en conjunto con los despachos judiciales a nivel nacional para solventarlas.

1. **PROYECCIONES.**

Este apartado comprende mediante la utilización del método estadístico de Regresión Lineal Simple, la definición del comportamiento que se esperaría tendrá a futuro cada una de las principales variables que fueron abordadas en el presente análisis. Tomando como base de análisis un histórico de 12 años para cada una de las variables de casos entrados, terminados y circulante al finalizar, se aplicaron distintos tipos de modelos de regresión lineal simple para pronosticar el comportamiento de los años 2020 y 2021 en aras de tener un insumo validado matemáticamente para toma de decisiones.

Como mecanismo de elección del mejor modelo, se utilizó el coeficiente de determinación o más conocido por su designación de $R^{2}$ (léase R cuadrado) el cual refleja la bondad de ajuste del modelo utilizado en relación con la variable que se pretende explicar. Es importante saber que el resultado del coeficiente de determinación oscila entre 0 y 1, donde entre más cercano sea el valor obtenido a 1, mayor será el ajuste del modelo a la variable que estamos intentando explicar. De forma inversa, cuanto más cerca de cero, menos ajustado estará el modelo y, por tanto, menos fiable será.

Por medio del Cuadro 4 se exponen los resultados obtenidos en la aplicación de los modelos utilizados:

|  |
| --- |
| **Cuadro 4** |
| **Materia de Tránsito: Casos entrados, casos terminados y circulante al finalizar el año**  |
| **durante el período 2013-2019 y proyecciones estadísticas, para el bienio 2020-2021** |
|   |   |   |   |  |   |   |   |   |   |
| **Variable** | **Movimientos ocurridos por año** | **Proyección(1)** |
| **2013** | **2014** | **2015** | **2016** | **2017** | **2018** | **2019** | **2020** | **2021** |
| Casos entrados | 62,144 | 66,447 | 77,236 | 81,515 | 81,574 | 74,878 | 79,876 | 80,475 | 82,172 |
| Casos terminados | 59,989 | 68,238 | 75,235 | 83,428 | 83,340 | 79,020 | 83,590 | 85,829 | 87,846 |
| Circulante al finalizar | 25,366 | 25,522 | 29,475 | 30,418 | 30,462 | 27,587 | 25,437 | 26,989 | 24,570 |
| Elaborado por: Sub Proceso de Estadística, Dirección de Planificación |

Según los resultados obtenidos se tendría que los casos entrados experimentarían un incremento para el 2019 del 0,75% (599 casos) en relación con un año antes, mientras que para el bienio 2019-2020 esta variable conservaría la tendencia creciente al registrar un aumento de 1.697 casos.

Los casos terminados registrarían igualmente incrementos del 2,68% (2.239 casos) para el 2020 y del 2,35% (2.016 casos) para el 2021, lo cual retornaría al comportamiento creciente que venía manifestando esta variable durante el periodo 2013-2016.

El circulante al finalizar por otro lado, inicialmente registraría un incremento del 6,10% (1.552 casos) para posteriormente disminuir en un 8,96% (2.419 casos) en cuanto a la cantidad de activos para el 2021.

En el Anexo 1 se puede ver el detalle de los modelos utilizados, las ecuaciones resultantes, así como el $R^{2}$ obtenido para cada una de las variables proyectadas.

1. **OPORTUNIDADES DE MEJORA.**

Se considera que la práctica en cuanto a la temática de inventarios a derivado en un ordenamiento tanto físico como en el sistema de gestión para la correcta clasificación de las variables, y que puede verse visualizado en la eliminación de registros en fase de activos *Sin fase*, lo que da buenas señales de la verificación y depuración del sistema informático.

En los diferentes despachos se sugiere, mantener un nivel resolutivo por encima del volumen de los casos ingresados, lo cual redundará en la disminución del circulante.

1. **PERSONAS INTERVINIENTES.**

Para el 2019 se reporta una cantidad de 115.700 intervinientes[[2]](#footnote-2) en procesos relacionados en materia de Tránsito, con un total de 90.401 hombres y 25.299 mujeres.

Tomando en consideración los rangos de edad según el tipo de interviniente, queda en evidencia que los focos más grandes de intervinientes son contenidos en los rangos de edad correspondientes para 27 a 35 años (25,76% = 29.799 personas) y de 36 a 44 años (22,52% = 26.058 personas), es decir, en conjunto albergan al 48.28% de la totalidad de intervinientes en procesos de Tránsito para el 2019. En el siguiente cuadro se expone el detalle de la información:

|  |
| --- |
| **Cuadro 5** |
| **Volumen de intervinientes en la materia de Tránsito por tipo de**  |
| **Interviniente y sexo biológico según rango de edad. 2019** |
|  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Rango de Edad**  | **Ofendido(a)** | **Imputado(a)** |
| **Hombre** | **Mujer** | **Hombre** | **Mujer** |
|  |  |  |  |  |
| **Total**  | **1,942** | **2,860** | **88,459** | **22,439** |
|  |  |  |  |  |
| De 0 a 8 años | 98 | 72 | -- | -- |
| De 9 a 17 años | 122 | 206 | 204 | 86 |
| De 18 a 26 años | 444 | 583 | 11,096 | 2,764 |
| De 27 a 35 años | 349 | 621 | 22,190 | 6,639 |
| De 36 a 44 años | 281 | 432 | 19,771 | 5,574 |
| De 45 a 53 años | 185 | 317 | 14,210 | 3,282 |
| De 54 a 62 años | 167 | 281 | 10,997 | 2,113 |
| De 63 a 71 años | 104 | 151 | 4,765 | 850 |
| De 72 a 80 años | 46 | 60 | 1,303 | 264 |
| De 81 a 89 años | 16 | 23 | 255 | 56 |
| De 90 a más años | 4 | 8 | 24 | 4 |
| Dato desconocido | 126 | 106 | 3,644 | 807 |
|   |   |   |   |   |
| Elaborado por: Subproceso de Estadística, Dirección de Planificación. |

Cabe destacar que los intervinientes Ofendido(a) representan el 4,15% (4.802 personas) mientras que la parte Imputada lo hace con el restante 95,85% (110.898 personas). Al tomar en consideración la variable estado civil, la categoría más común resultan ser los solteros con un 41,84% (48.414 personas) seguido de los casados con un 39,36% (45.539 personas) y se presenta un nivel de ignorados o dato desconocido del 4,80% (5,558 personas).

Como es de esperarse, los intervinientes costarricenses son la categoría más común según la nacionalidad, seguido de los nicaragüenses, mientras que la presencia de alguna discapacidad en las personas intervinientes refleja que solamente el 0,08% (93 personas) fueron plenamente identificadas con la presencia de algún tipo de discapacidad (para mayor detalle, abordar el archivo anexo número 2).

1. **ANEXOS.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Documento** | **Cuadros** |
| 1. **Cuadros anuales**
 |  |
| 1. **Cuadros de intervinientes**
 |  |
| 1. **Proyecciones**
 |  |
| 1. **Observaciones realizadas a oficio 1282-PLA-ES-2020**
 |  |

**-0-**

**Se acordó: 1)** Tener por rendido el oficio Nº 2034-PLA-ES-2020 de la Dirección de Planificación, mediante el cual se remite el informe relacionado con los movimientos de trabajo en los juzgados competentes en materia de Tránsito, durante el 2019 y el último quinquenio, para su incorporación en el Anuario Estadístico; y ordenar su publicación en Intranet y en la página Web del Poder Judicial. **2)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la Dirección de Planificación, de la Comisión Interinstitucional de Tránsito, de la Inspección Judicial, de la Auditoría Judicial, de los despachos judiciales que tramitan materia de Tránsito, así como del Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional, para lo de su cargo.”

**Atentamente,**

**Lic. Carlos T.  Mora Rodríguez**

**Subsecretario General Interino**

**Corte Suprema de Justicia**

Cc:

Comisión de la Jurisdicción Penal

Juzgado de Transito del Segundo Circuito Judicial de San José

Juzgado de Transito de Alajuela

Juzgado de Transito de Desamparados

Juzgado de Transito de Grecia

Juzgado de Transito de Guacimo

Juzgado de Transito de Hatillo

Juzgado de Transito de Liberia

Juzgado de Transito de Limon

Juzgado de Transito de Puntarenas

Juzgado de Transito de San Carlos

Juzgado de Transito de San Ramón

Juzgado de Transito del Primer Circuito Judicial de San José

Juzgado de Transito de Cartago

Juzgado de Tránsito de Heredia

Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de Zona Sur

Juzgado de Tránsito del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica

Juzgado de Tránsito y Menor Cuantía del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste

Juzgado de Menor Cuantía y Transito del Primer Circuito Judicial de Guanacaste

Juzgado Contravencional y Transito Santo Domingo

Juzgado Contravencional y Transito San Rafael

Juzgado Contravencional y Transito Sarapiqui

Juzgado Contravencional y Transito San Isidro

Dirección de Planificación

Auditoría

Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional

Diligencias / Refs: (**14670-2020**)

**ediazo**

1. En referencia a los casos ingresados por accidentes de tránsito, y no relacionado con infracciones de multa fija. [↑](#footnote-ref-1)
2. Fueron los procesos donde fue posible la clasificación según el correcto registro de los datos en el sistema informático. [↑](#footnote-ref-2)